

Bogotá D.C.,

16 000821 S

Señor Ministro

Dr. DAVID LUNA SANCHEZ

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

**Referencia: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE
ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2016**

Respetado Señor Ministro.

En cumplimiento de la obligación contenida en el contrato de fiducia mercantil No. 31917, suscrito el 29 de Diciembre de 2008 entre la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA S.A.** y el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, de manera atenta presentamos a continuación el informe de gestión correspondiente al mes de Junio de 2016.

De acuerdo con lo informado en el oficio VNO-2029 del 14 de marzo de 2016, referente a la implementación de la política de cero papel, el presente informe se remite vía correo electrónico a los integrantes del Comité Fiduciario: Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y Oficina Asesora Jurídica del MINTIC.

Es importante mencionar que si transcurridos 15 días a partir de su recibo no se presentare observación alguna, este informe al igual que los balances y anexos que lo acompañan, se entenderán aceptados.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Informe de Gestión Junio 2016

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación

1. MARCO CONTRACTUAL

1.1 PARTES DEL CONTRATO

NATURALEZA	NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD
FIDEICOMITENTE	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899999053	Cr 8 entre calles 12 Y 13	Bogotá D.C.
SOCIEDAD FIDUCIARIA	FIDUAGRARIA S.A.	800159998	Calle 16 No 6 – 66 Piso 29	Bogotá D.C.
BENEFICIARIOS	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899999053	Cr 8 entre calles 12 Y 13	Bogotá D.C.

1.2 OBJETO Y FINALIDAD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

El contrato tiene por objeto la administración por parte de LA FIDUCIARIA del patrimonio autónomo de remanentes a integrarse con los activos monetarios y no monetarios transferidos; efectuar los pagos establecidos en el contrato con cargo a dichos recursos y administrar los procesos judiciales y contratos que se ceden al patrimonio. Además, contempla lo siguiente:

1. Atender y vigilar los procesos judiciales.
2. Administrar y custodiar el archivo documental.
3. Atender los requerimientos de los ex funcionarios y pensionados de la extinta Adpostal.
4. Administrar y enajenar los activos remanentes transferidos al PAR.
5. Informar las contingencias al Ministerio para que se constituyan las provisiones correspondientes.
6. Asumir y ejecutar las demás obligaciones remanentes a cargo de Adpostal.

1.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

El día 29 de diciembre de 2015, se suscribió el otrosí No. 9 al Contrato de Fiducia No. 31917, mediante el cual se prorrogó su duración hasta el 31 de diciembre de 2016.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



2. PRESUPUESTO 2016 (Cifras en miles de pesos)

El siguiente es el presupuesto aprobado por el Comité Fiduciario para el Patrimonio Autónomo de Remanentes de ADPOSTAL en Liquidación, para la vigencia del 2016:

Concepto	Detalle	Valor (Miles)
1	Presupuesto Aprobado Vigencia 2016	2.767.932
2	Cuentas por pagar de Vigencia 2015	482.414
3	Menos devolución al Tesoro Nacional	(7.267)
Total		3.243.079

Concepto 1 El 17 de Noviembre de 2015, mediante acta del *Comité Fiduciario No 043 se aprobó un presupuesto* por la suma de **\$2.767.932 miles** para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. El presupuesto aprobado estaba conformado así:

Concepto	Valor (Miles)
Gastos de Personal	1.325.620
Gastos Generales	1.201.754
Sentencias y Conciliaciones	240.558
Total	2.767.932

No obstante, el CDP No. 616 que soporta la Resolución No. 0013 de enero de 2016, mediante la cual el MINTIC reconoce y ordena la transferencia de recursos al PAR Adpostal por valor de \$2.767.932 miles, asigna los siguientes valores:

Concepto	Valor (Miles)
Gastos de Personal	1.081.652
Gastos Generales	1.445.722
Sentencias y Conciliaciones	240.558
Total	2.767.932

Concepto 2 Para la vigencia 2016, el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación, refleja cuentas por pagar a la vigencia 2015 por valor de \$ **482.414 miles** de pesos discriminados así:

Concepto	Valor (Miles)
Gastos de Personal	200.778
Gastos Generales	126.822
Sentencias y acreencias reconocidas en la liquidación	40.569
Pensión Extralegal	114.245
Total	482.414

- La Pensión extralegal corresponde a recursos de la liquidación para devolver a los ex-funcionarios de ADPOSTAL que hicieron aportes voluntarios para pensión y que no alcanzaron a reunir los requisitos.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Concepto 3 El 31 de mayo de 2016, se reintegraron al Tesoro Nacional \$1.355 miles, correspondientes a recursos no ejecutados de los contratos Nos. 015 suscrito con la empresa Gran Imagen S.A.S., por valor de \$223 miles y 044 suscrito con la empresa Superlaborales S.A., por valor de \$1.132 miles.

El 24 de junio de 2016, se reintegraron al Tesoro Nacional \$5.912 miles, de los cuales \$3.712 miles corresponden a recursos no ejecutados en el pago de las sentencias a nombre de Jesús Tabares Berrio y José Alberto Montaña; el saldo por \$2.200 miles corresponden a la liquidación del contrato No. 025 de 2015, suscrito con el abogado Carlo Gustavo Garcia Méndez.

La Ejecución de Gastos al mes de **Junio de 2016**, es la siguiente:

Presupuesto	Presupuesto 2016	Compromisos acumulados a Junio	Compromisos Vs Apropiación	Pagos acumulados a Junio	Pagos Vs Apropiación	Pagos Vs Compromisos
Gastos de Personal	1.282.430	1.215.745	94.8%	489.546	38.2%	40.3%
Gastos Generales	1.569.948	1.182.081	75.3%	432.376	27.5%	36.6%
Transferencias Corrientes	390.701	163.238	41.8%	21493	5.5%	13.2%
Total	3.243.079	2.561.064	79.0%	943.415	29.1%	36.8%

- Gastos de Personal:** Conformados por 5 rubros, ver cuadro de ejecución, ANEXO 1
- Gastos Generales:** Conformados por 24 rubros, ver cuadro de ejecución, ANEXO 1
- Transferencias Corrientes:** Conformadas por 4 rubros, ver cuadro ejecución. ANEXO 1

3. TESORERÍA (Cifras en miles de pesos)

El saldo de los Encargos Fiduciarios y el Banco de Occidente, con corte al **30 de Junio de 2016**, de acuerdo con los extractos reportados por Fiduagraria, es el siguiente:

No. Encargo	Valor en Miles
900391	457.548
900392	22.934
900393	95.598
900394	100.988
900395	121.020
Banco Occidente	122.628
Total	920.716

Los recursos consignados en los encargos fiduciarios y la cuenta de ahorros, tienen la siguiente destinación:

- Encargo 900391: Recursos recibidos del MINTIC, para el funcionamiento de la unidad de gestión del PAR.
- Encargo 900392: Recursos recaudados por el PAR Adpostal por concepto de: descuentos realizados por FOPEP a ex funcionarios de Adpostal por reintegro de indemnización, costas procesales e ingresos varios.
- Encargo 900393: Recursos recibidos del MINTIC, comprometidos en el pago de sentencias.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



- Encargo 900394: Recursos recibidos de Adpostal en Liquidación, comprometidos para el pago de contratos con abogados externos, Servicios Postales Nacionales y otros.
- Encargo 900395: Recursos recibidos de Adpostal en Liquidación, que deben ser reintegrados a ex funcionarios de Adpostal por concepto de aportes a pensión extralegal.
- Cuenta de Ahorros: Su saldo a Junio, corresponde a las transferencias recibidas del MINTIC para cubrir el funcionamiento del PAR, los recursos recibidos de FOPEP por descuentos a ex funcionarios, el reintegro de recursos descontados por CISA en la venta de un inmueble, el reintegro del pago por impuesto predial del inmueble ubicado en Tumaco y los intereses generados.

Los recursos que ingresaron a la Cuenta de Ahorros y a los Encargos Fiduciarios a **Junio de 2016**, fueron los siguientes:

Concepto	Detalle	Acumulado a Mayo (Miles)	Junio (Miles)	Total Acumulado
1	Rendimientos	18.609	4.611	23.220
2	Reintegro Indemnizaciones	23.403	4.852	28.255
3	Traslados. MINTIC.	1.096.396	197.610	1.294.006
4	Otros Ingresos	8.573	4.068	12.641
	Total	1.146.981	211.141	1.358.122

Concepto 1 En el mes de Junio, los recursos administrados a través de los Encargos Fiduciarios y la cuenta del Banco de Occidente rentaron \$4.611 miles, de los cuales \$3.105 miles se causaron a favor del Tesoro Nacional, por ser rendimientos de recursos de la Nación.

Concepto 2 Con el fin de recuperar los dineros adeudados por ex funcionarios de Adpostal, correspondientes al reintegro de indemnizaciones, se han realizado acuerdos de pago para ser descontados de la nómina cancelada por FOPEP.

Fecha de Consignación	Valor (Miles)
Enero (descuentos de nómina Enero)	4.016
Febrero (descuentos de nómina Febrero)	4.016
Marzo (descuentos de nómina Marzo)	4.016
Abril (descuentos de nómina Abril)	4.438
Mayo (descuentos de nómina Mayo)	5.617
Junio 2016 (descuentos de nómina Junio)	4.652
Total	26.755

Por el mismo concepto, pero consignados directamente por los ex funcionarios que han realizado acuerdos de pago con el área jurídica del PAR, se han recaudado \$1.500 miles.

Período de Consignación	Valor (Miles)
Enero	200
Abril	900
Mayo	200
Junio	200
Total	1.500

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com





El total de recursos recaudados de ex funcionarios por concepto de reintegro de indemnizaciones, al corte de este informe, asciende a \$28.255 miles.

Concepto 3 Corresponde al traslado de los recursos aprobados por el MINTIC, para gastos de funcionamiento del PAR Adpostal y el pago de sentencias judiciales ejecutoriadas. Los traslados realizados a la fecha de este informe, son los siguientes:

Período	Valor (Miles)
Enero	405.458
Febrero	42.781
Marzo	241.202
Abril	223.746
Mayo	183.209
Junio	197.610
Total	1.294.006

Concepto 4 Corresponde a ingresos menores por otros conceptos.

Periodo	Valor (Miles)	Concepto
Enero	25	Fotocopias
Febrero	469	Devolución de viáticos
Marzo	43	Devolución de viáticos, Fotocopias
Mayo	8.036	Adicional Venta Inmueble Tocaima
Julio	4.068	Adicional Venta Inmueble Tocaima, Costas, Reintegro impuesto predial, Reintegro comisión bancaria
total	8.573	

PAGOS

Durante el mes de Junio de 2016 se efectuaron 30 pagos por valor de \$218 millones y se causaron 5 pagos por valor de \$80 millones.

4. TRANSFERENCIAS PARA FONDEAR PASIVO PENSIONAL DE LA EXTINTA ADPOSTAL (Cifras en miles de pesos)

En cumplimiento del artículo 22 del Decreto 2853 del 25 de agosto de 2006 y el Decreto 2408 del 28 de noviembre de 2014, durante la vigencia de este Patrimonio, se han trasferido hasta diciembre de 2014, al FONCAP, y a partir de la vigencia 2015, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recursos por valor de:

Año	Valor en Miles
2009	17.540.074
2010	3.671.226
2011	12.036.368

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com





Año	Valor en Miles
2012	5.399.186
2013	24
2014	14.997.437
2015	9.343.150
2016	8.036
Total	62.995.501

Adicionalmente, Adpostal en Liquidación transfirió al FONCAP en el año 2008, la suma de **\$11.075.353 miles**, por concepto de venta de bienes y contrato de explotación. **En total** se han transferido al FONCAP y a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPN – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recursos por valor de **\$74.070.854 miles**.

El 28 de noviembre de 2014, se emitió el Decreto No. 2408 “*Por medio del cual se prorrogan los plazos establecidos en el artículo 1º del Decreto 1389 de 2013, modificado por el artículo 1º del Decreto 653 de 2014 y el artículo 1º del Decreto 1440 de 2014 y se dictan otras disposiciones*”.

El artículo segundo de este decreto, reglamenta la transferencia de las reservas del Fondo Común de Naturaleza Pública – FONCAP, así: “*La Caja de Previsión Social de Comunicaciones – CAPRECOM, antes del 31 de diciembre de 2014, transferirá a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPN – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las reservas del Fondo Común de Naturaleza Pública correspondientes a las entidades cuya función pensional, a la fecha, haya sido asumida por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP*”.

Al cierre de la vigencia 2014, CAPRECOM FONCAP informó que las reservas del FONCAP fueron trasladadas a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior el PAR remitió a la doctora Natalia Guevara, Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los oficios Nos. 14-0001781-S del 11 de diciembre de 2014 y 15-000059-S del 16 de enero de 2015; y al doctor Luis Alfonso Díaz, Coordinador del Grupo de Registro Contable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. 15-000171-S del 29 de enero de 2015, solicitando información respecto al tratamiento contable, dado por el Ministerio de Hacienda a los recursos trasladados por FONCAP, correspondientes a la reserva de Adpostal y la dependencia o funcionario con quien se deben tratar los temas relacionados con esta reserva.

En conversación telefónica con el doctor Luis Alfonso Díaz - Coordinador del Grupo de Registro Contable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el PAR fue informado de que los recursos trasladados por CAPRECOM – FONCAP fueron asignados al Ministerio de Trabajo.

Con base en lo anterior, el 05 de febrero de 2015 se remitieron a la doctora Diana Marcela Arenas Pedraza - Directora de Pensiones y Otras Prestaciones, al doctor Luis Orlando Quemba González- Coordinador Grupo Contabilidad y al doctor Eduardo Flórez Herreño - Coordinador Grupo Tesorería, funcionarios del Ministerio de Trabajo, los Oficios Nos. 15-000221-S, 15-000220-S y 15-000222-S, respectivamente, solicitando la información relacionada con la reserva de Adpostal.

El 05 de mayo de 2015, se reiteró la anterior solicitud a los funcionarios del Ministerio de Trabajo, mediante los Oficios Nos. 15-000674-S, 15-000675-S y 15-000676-S.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



El 08 de mayo de 2015, se recibió la comunicación No. 2300000 76934, remitida por el Ministerio de Trabajo, mediante la cual la doctora Diana Arenas Pedraza, Directora de Pensiones y Otras Prestaciones, atendió nuestra solicitud, indicando lo siguiente: “ (...) *me permito informarle que dicha información debe ser solicitada a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad que tiene la administración del Fondo Común de Naturaleza Pública – FONCAP desde enero de 2015, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 3º del Decreto 2408 de 2014, y que por tanto tiene la función de efectuar toda la contabilidad de los recursos que fueron transferidos por dicho fondo*”.

Por lo anterior, el PAR Adpostal en reiteradas oportunidades solicitó al Ministerio de Hacienda y crédito Público la información relacionada con la reserva financiera actuarial, sin obtener respuesta formal.

En virtud de lo expuesto, el PAR de ADPOSTAL viene adelantando mesas de trabajo con CAPRECOM EN LIQUIDACIÓN, a fin de obtener los soportes de los traslados realizados en diciembre de 2014, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de conciliar los valores con esta entidad y así determinar los ajustes contables que se deban realizar no solo por parte del PAR, si no, también en los estados financieros de la Dirección general del tesoro y la UGPP, toda vez que estas dos últimas entidades vienen reportando información recíproca.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com





5. INFORME DEL BALANCE GENERAL A JUNIO DE 2016
(Cifras en miles de pesos)

A continuación se presentan los estados financieros comparativos del Patrimonio Autónomo de Adpostal en Liquidación.

PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Balances Generales Comparativos
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	dic-15 (A)	may-16 (B)	jun-16 (C)	VARIACIONES	
				(C-B)	(C-A)
Activo					
Disponible	7.954	199.905	122.628	(77.277)	114.674
Inversiones	165.713.928	165.879.639	165.957.556	77.917	243.628
Cuentas por Cobrar Neto	108.820	75.943	70.401	(5.542)	(38.419)
Bienes Realizables	57.951	1.401.534	1.401.534	-	1.343.583
Otros Activos	163.971.820	157.221.955	160.990.397	3.768.442	(2.981.423)
Total Activo	329.860.473	324.778.976	328.542.516	3.763.540	(1.317.957)
Cuentas Contingentes					
Deudoras	127.857	105.893	130.101	24.208	2.244
Acreedoras por Contra	377.013.523	376.753.502	376.675.459	(78.043)	(338.064)
Cuentas de Orden					
Deudoras	79.004.817	77.570.209	77.570.209	-	(1.434.608)
Pasivo					
Cuentas por Pagar	243.855	221.650	214.869	(6.781)	(28.986)
Pasivos Estimados y Provisiones	5.232.007	5.204.907	5.204.700	(207)	(27.307)
Total Pasivo	5.475.862	5.426.557	5.419.569	(6.988)	(56.293)
Patrimonio					
Acreedores Fiduciarios	1.413.541.820	1.413.539.288	1.413.537.191	(2.097)	(4.629)
Superávit o Déficit - Valorizaciones	87.987.277	82.574.590	86.343.032	3.768.442	(1.644.245)
Resultado de Ejercicios Anteriores	(1.191.256.159)	(1.177.144.486)	(1.177.144.486)	-	14.111.673
Resultado del Ejercicio	14.111.673	383.027	387.210	4.183	(13.724.463)
Total Patrimonio	324.384.611	319.352.419	323.122.947	3.770.528	(1.261.664)
Total Pasivo y Patrimonio	329.860.473	324.778.976	328.542.516	3.763.540	(1.317.957)
Cuentas Contingentes					
Acreedoras	377.013.523	376.753.502	376.675.459	(78.043)	(338.064)
Deudoras por Contra	127.857	105.893	130.101	24.208	2.244
Cuentas de Orden					
Deudoras por Contra	79.004.817	77.570.209	77.570.209	-	(1.434.608)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Estados de Resultados Comparativos

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	I Trimestre	abr-16	may-16	jun-16	Acumulado 2016
Ingresos					
Operacionales					
Intereses	662	106	326	196	1.290
Utilidad en Valorización de Inversiones	8.454	4.360	4.701	4.415	21.930
No Operacionales					
Recuperación de Provisiones	5.782	2.828	3.565	3.283	15.458
Recuperación Gastos Ejercicios Anteriores	4.047	0	0	100	4.148
Transferencias del MINTIC	689.441	223.746	183.209	197.610	1.294.006
Otros	96.957	3.422	6.197	12.727	119.303
Total Ingresos	805.343	234.462	197.998	218.331	1.456.135
Gastos					
Operacionales					
Comisiones del Fiduciario	55.845	18.615	18.615	18.615	111.690
Otras Comisiones	13	26	0	(39)	0
Rendimientos acreedores fiduciarios	5.611	3.124	3.355	3.105	15.195
Honorarios	76.157	87.164	83.170	90.753	337.244
Impuestos	18.674	12.823	13.165	12.873	57.535
Arrendamientos	22.446	7.014	7.014	7.088	43.562
Provisiones	4.914	0	(4.133)	(781)	0
Otros Gastos Operacionales	193.527	61.805	63.300	64.049	382.681
No Operacionales					
Multas, Sanciones, Litigios y Demandas	515	12.063	72.337	12.543	97.458
Ejercicios Anteriores	0	0	17.618	5.942	23.560
Total Gastos	377.702	202.634	274.441	214.148	1.068.925
Resultado del Ejercicio	427.641	31.828	(76.443)	4.183	387.210

Estados financieros 2016
 (Cifras en miles de pesos)

La siguiente es la composición del Balance General del PAR de Adpostal en Liquidación, a la fecha de este informe.

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/05/2016 (B)	30/06/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Activo	329.860.473	324.778.976	328.542.516	3.763.540	(1.317.957)
Pasivo	5.475.862	5.426.557	5.419.569	(6.988)	(56.293)
Patrimonio	324.384.611	319.352.419	323.122.947	3.770.528	(1.261.664)

 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
 servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com


5.1 ACTIVOS

Al cierre del 30 de Junio de 2016, el Patrimonio Autónomo alcanzó un total de Activos de \$328.542.516 mil, cifra que presenta una disminución del 0.40% frente al mes de diciembre de 2015 y un incremento del 1.16% respecto al mes de Mayo de 2016. Este comportamiento obedece principalmente a la actualización del valor de la inversión que posee el PAR en RTVC y Servicios Postales Nacionales, producto de la variación del patrimonio de los emisores.

Los rubros más representativos del Activo, son las Inversiones y Otros Activos, por valor de \$165.957.556 y \$160.990.397 miles de pesos, respectivamente, que representan el 99.51% del Activo Total. Dentro de estos rubros se encuentran las acciones que posee el PAR en Servicios Postales Nacionales S.A. y RTVC por valor de \$251.502.500 miles de pesos y la reserva financiera actuarial por valor de \$74.070.854 miles de pesos. La siguiente es la composición del Activo:

5.1.1 Efectivo

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/05/2016 (B)	30/06/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Bancos	7.954	199.905	122.628	(77.277)	114.674
TOTAL	7.954	199.905	122.628	(77.277)	114.674

Corresponde a la cuenta de ahorros constituida en el Banco de Occidente, a nombre de la Fiduciaria y asignada al Patrimonio Autónomo.

Durante el mes de **Junio de 2016**, se recibieron intereses por valor de \$196 miles generados por los saldos mantenidos en la cuenta de ahorros; se legalizaron los recursos transferidos por FOPEP por los descuentos realizados de las nóminas de los ex funcionarios con los que se tienen acuerdos de pago por valor de \$4.652 miles; por el mismo concepto, pero consignados directamente por los ex funcionarios se recaudaron \$200 miles; se recibieron del MINTIC \$197.610 miles correspondientes al presupuesto aprobado para la vigencia 2016, para gastos de funcionamiento del PAR; se recibió del PAR Telecom \$2.419 miles por el reintegro del impuesto predial cancelado por el inmueble ubicado en Tumaco – Nariño; se recibió de Central de Inversiones S.A., la suma de \$1.533 miles por concepto de reintegro de gastos descontados en la venta del inmueble ubicado en Tocaima – Cundinamarca.

5.1.2 Inversiones

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/05/2016 (B)	30/06/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Acciones de Baja o Mínima Liquidez Bursátil o sin cotización en bolsa	165.159.468	165.159.468	165.159.468	-	-
Carteras Colectivas	554.460	720.171	798.088	77.917	243.628
TOTAL	165.713.928	165.879.639	165.957.556	77.917	243.628

- a) Las Acciones a nombre del PAR, corresponden a la Inversión en la empresa Servicios Postales Nacionales S.A., cuyo costo asciende a \$150.880.778 miles de pesos representada en 93 acciones con participación patrimonial del 95.88%, y en la empresa Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, cuyo costo asciende a \$14.278.690 miles de pesos representada en 15.000.000 de cuotas de interés social con participación patrimonial del 30%. (en la cuenta otros activos se reconoce la valorización de las inversiones).

- b) Corresponde a las inversiones en el Fondo de Inversión Colectiva Abierta FIC 600, de Fiduagraria S.A., donde se mantienen los recursos trasladados por el MINTIC, para cubrir los gastos de funcionamiento del PAR y el pago de sentencias ejecutoriadas, y otros recursos del PAR destinados al pago de contratos con abogados y devolución de pensión extralegal a ex funcionarios de Adpostal.

Información Fondo de Inversión Colectiva Confirenta.

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario, Fiduagraria S.A., filial del Banco Agrario, entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, informa que derivado de las estrategias implementadas por la fiduciaria para el manejo de las inversiones de su Fondo de Inversión Colectiva Confirenta, en busca de una mejor rentabilidad y mayor seguridad para sus inversionistas, ha realizado un cambio en su política de Inversión, cuyas principales diferencias están dadas en términos de activos aceptables para invertir y en el perfil de riesgo, con un plazo promedio ponderado para el vencimiento de los valores en que invierta el Fondo, el cual no podrá superar los tres mil (3.000) días, sin embargo el plazo máximo de inversión por valor podrá ser de 15 años, exceptuando las inversiones obligatorias. El perfil de riesgo cambio de "Conservador" a "Moderado", lo cual permitirá una mayor rentabilidad sujeto al perfil de riesgo de los Clientes.

RIESGOS

Fiduagraria S.A. realiza la administración de los riesgos de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual cuenta con manuales y políticas enmarcadas en la normativa vigente, por medio de las cuales se surten las diferentes etapas de la administración de riesgos de mercado, liquidez, operacionales y legales.

Riesgos de Liquidez

La entidad con el fin de ejercer una adecuada gestión del riesgo de liquidez de los negocios fiduciarios, busca dar cumplimiento a lo estipulado por el Fideicomitente de manera contractual y salvaguardar los derechos adquiridos por el beneficiario, para lo cual, FIDUAGRARIA S.A. realiza todas las actividades necesarias derivadas en la gestión y administración de dicho negocio para dar cabal cumplimiento al objeto y finalidad del mismo.

Dado lo anterior y con el entendimiento suficiente de cada uno de los negocios fiduciarios, la gestión de riesgos de liquidez, se desarrolla dentro de la normativa vigente y las políticas definidas por Fiduagraria S.A.

Riesgos de Mercado y Crédito

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), alineado con las directrices del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Asimismo, la exposición al riesgo crediticio y de mercado de los recursos del negocio por su inversión en los Fondos de Inversión Colectiva (FIC's) administrados por la entidad, son bajos tal como lo establecen los reglamentos y las calificaciones de riesgos otorgadas por la calificadora Fitch Ratings:

FIC's	Calificación
Rentaplazo	1 / AAA
Confirenta	1 / AAA
Rentapaís	2 / AAA
Fic600	1 / AAA
F3	2/AAA

Es importante destacar que de conformidad con la metodología de calificación de Fitch Ratings Colombia, Los fondos calificados '1' se consideran que tienen una muy baja sensibilidad al riesgo de mercado. En términos relativos, se espera que los rendimientos totales presenten una alta estabilidad y tengan un desempeño consistente a través de una amplia gama de escenarios de mercado. Estos fondos ofrecen una muy baja exposición al riesgo de tasas de interés, los spreads crediticios y otros factores de riesgo. Por su parte, Los fondos calificados '2 se consideran que tienen una baja sensibilidad al riesgo de

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



mercado. En términos relativos, se espera que los rendimientos totales presenten una razonable estabilidad y tengan un desempeño consistente a través de una gama de escenarios de mercado. Estos fondos ofrecen una baja exposición al riesgo de tasas de interés, los spreads crediticios y otros factores de riesgo.

Finalmente, los recursos administrados se encuentran en fondos AAA que indican que cuentan con la mayor calidad crediticia de los activos del portafolio y el menor grado de vulnerabilidad a los incumplimientos por parte de los emisores de los títulos.

5.1.3 Cuentas Por Cobrar

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/05/2016 (B)	30/06/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Deudas de exfuncionarios por devolución de indemnizaciones (a)	696.658	674.073	668.449	(5.624)	(28.209)
Provisiones Cuentas por Cobrar (b)	(613.700)	(602.306)	(598.242)	4.064	15.458
Otros Deudores (c)	25.862	4.176	194	(3.982)	(25.668)
TOTAL	108.820	75.943	70.401	(5.542)	(38.419)

- a) Corresponde a los valores por cobrar a los ex funcionarios de Adpostal que tras la supresión de su cargo por la liquidación de ADPOSTAL se les reconoció y pagó una liquidación final de salarios, prestaciones e indemnizaciones a que hubo lugar, y que posteriormente, en cumplimiento de órdenes judiciales fueron incluidos en el retén social con derecho a que se les reconocieran los salarios y prestaciones sociales causadas entre la fecha de desvinculación y la de reintegro. En consecuencia, la diferencia entre la liquidación efectivamente pagada y el valor reconocido tras su reintegro debía ser devuelto por el ex - empleado. Este rubro disminuye con los descuentos que realiza FOPEP de las nóminas de los ex funcionarios con los que se tiene acuerdos de pago y las consignaciones de los ex funcionarios que realizaron acuerdo de pago directamente con el área jurídica.

En el mes de junio de 2016, se concilio la cuenta por cobrar al ex funcionario Alirio Caicedo Santos, encontrando que en el saldo trasladado por Adpostal en Liquidación, no se había tenido en cuenta una consignación realizada por el ex funcionario por valor de \$2.097 miles, razón por la cual la cuenta por cobrar estaba subestimada. Producto de este ajuste, se reconoció una cuenta por pagar al señor Caicedo, por valor de \$1.254 miles.

- b) Corresponde a las provisiones constituidas sobre las cuentas por cobrar a ex funcionarios (literal a) y diversas, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- c) El rubro Otros Deudores registra cuentas por cobrar por conceptos varios, así:
- **Mayo 2016:** conformado por: el saldo de la cuenta por cobrar a Central de Inversiones S.A., CISA, por la venta del inmueble ubicado en Tocaima (Cundinamarca) por valor de \$1.563 mil pesos;; la cuenta por cobrar al PAR Telecom por valor de \$2.419 miles, por concepto de reembolso de los valores que el PAR Adpostal canceló por el 50% del impuesto predial del inmueble ubicado en Tumaco (Nariño), el cual, de acuerdo con los conceptos emitidos por el IGAC, es de propiedad exclusiva del Patrimonio Autónomo de Telecom; los viáticos pendientes de legalizar por valor de \$160 miles y la cuenta por cobrar al banco de occidente por \$34 miles por retención en la fuente practicada.

En este periodo, este rubro presenta una disminución neta de \$5.542 mil pesos respecto al mes anterior, principalmente por la legalización del saldo de la cuenta por cobrar a CISA, por los gastos de administración de los inmuebles vendidos, del valor de \$25.862 miles CISA consignó \$9.569 miles por conceptos que habían sido descontados dos veces o no correspondían al PAR Adpostal y se legalizaron \$16.293 miles como gastos de ejercicios anteriores. Los recursos consignados por CISA son trasladados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para fondar el pasivo pensional de la extinta Adpostal.

También se legalizaron los recursos transferidos por el FOPEP, por los descuentos realizados de las nóminas de los ex funcionarios con los que se tienen acuerdos de pago por valor de \$4.652 mil pesos; las consignaciones realizadas por los ex funcionarios con acuerdo de pago suscrito con el área jurídica por valor de \$200 mil pesos; se recibió de PAR Telecom el reintegro por pago del impuesto predial del inmueble ubicado en Tumaco – Nariño por valor de \$2.419 miles y se ajustó la provisión constituida sobre estas cuentas por cobrar.

5.1.4 Bienes Realizables

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/05/2016 (B)	30/06/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Bienes realizables	57.951	1.401.534	1.401.534	-	1.343.583
TOTAL	57.951	1.401.534	1.401.534	-	1.343.583

La cuenta Bienes Realizables, corresponde a los bienes muebles e inmuebles recibidos por el Patrimonio, para su enajenación. Este rubro incluye el inmueble ubicado en Chimichagüa (Cesar) pendiente por transferir a Central de Inversiones S.A. CISA, de acuerdo con la normatividad vigente, por valor de \$51.859; el inmueble ubicado en Villa de Leyva (Boyacá), el cual fue declarado Bien de Interés Cultural, por lo que CISA efectuó la resciliación de la escritura de transferencia del bien, por valor de \$1.346.115 miles; y los bienes muebles que están siendo utilizados por el PAR por valor de \$3.561 miles.

En el mes de mayo de 2016, de acuerdo con la instrucción impartida por el Comité Fiduciario en su sesión No. 46 realizada el día 25 de abril de los corrientes, se retiró de los estados financieros del PAR Adpostal, el piano recibido de Adpostal en Liquidación por valor de \$2.532 miles, por cuanto el mismo se encuentra inservible y no es posible su reparación. A continuación se detallan los bienes inmuebles:

Ubicación	Dirección	Valor Contable	Valor Comercial último Avalúo
Chimichagüa - César	Calle 5 No. 2-94	51.859	Agosto 11 de 2014 149.425
Villa de Leyva - Boyacá	Calle 13 No. 8-25	1.346.115	Junio 04 de 2014 2.336.851
Total Inmuebles por transferir		1.397.974	2.486.276

La valorización por la actualización de los avalúos de los bienes inmuebles, es reconocida en cuentas de orden por tratarse de bienes realizables (para la venta), en caso de desvalorización se reconoce la correspondiente provisión afectando las cuentas de resultados.

5.1.5 Otros Activos

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/05/2016 (B)	30/06/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Depósitos Judiciales (a)	128.577	128.577	128.577	-	-
Caja Menor	-	900	900	-	900

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com





CUENTA	31/12/2015 (A)	31/05/2016 (B)	30/06/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Reserva Financiera Actuarial (b)	74.062.818	74.070.854	74.070.854	-	8.036
Inmuebles entregados a CISA(c)	1.793.148	447.034	447.034	-	(1.346.114)
Valorizaciones – Acciones (d)	87.987.277	82.574.590	86.343.032	3.768.442	(1.644.245)
TOTAL	163.971.820	157.221.955	160.990.397	3.768.442	(2.981.423)

- a) Corresponde al registro de los Títulos Judiciales constituidos por el PAR: Dineros del PAR de Adpostal en Liquidación puestos a disposición de juzgados laborales por los procesos ejecutivos en contra del Patrimonio Autónomo. El saldo de este rubro corresponde al saldo a favor del PAR, del depósito judicial constituido como medida cautelar, en el proceso Ejecutivo Laboral No. 2011-336 Juzgado Segundo Laboral del Círculo de Tunja, que adelanta contra el PAR, la señora Blanca Lucy Solano.
- b) Corresponde a los recursos trasladados al FONCAP para fondar el pasivo pensional de la extinta Adpostal, en virtud del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación. Al cierre de la vigencia 2014, estos recursos fueron trasladados por el FONCAP, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El PAR de Adpostal ha remitido diferentes oficios al Ministerio de Hacienda, con el fin de coordinar el tratamiento contable que corresponda a esta reserva, sin obtener respuesta hasta el momento. En el mes de mayo de 2016, se trasladaron \$8.036 miles, recursos provenientes de la venta del inmueble ubicado en Tocaima – Cundinamarca.
- c) Corresponde a los bienes inmuebles entregados a CISA para su enajenación. La siguiente es la composición de este rubro:

Ubicación	Dirección de Ubicación	Valor Contable	Valor Comercial último Avalúo	
Neira - Caldas	Carrera 10 No. 6-45	94.940	Mayo 26 de 2015	146.203
Soata - Boyacá	Calle 11 No. 4-45/47/49/53	194.025	Julio 15 de 2015	268.352
Silvia – Cauca	Carrera 3 No. 8-55/61/73	85.058	Marzo 03 de 2015	148.426
Bolívar - Cauca	Carrera 3 No. 8-06	73.010	Agosto 11 de 2014	112.508
Total Inmuebles transferidos		447.033		675.489

- d) En este rubro se registran las valorizaciones de las acciones que posee el PAR de Adpostal, en Servicios Postales Nacionales y Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), de acuerdo con las variaciones subsecuentes del patrimonio de los emisores, como se detalla a continuación:

Empresa Emisora	% particip. Adpostal	Patrimonio del Emisor*	Participación Adpostal	Costo Acciones	Valorización Actualizada Estados Financieros del Emisor *	Provisión por Calificación Riesgo Crediticio**	Valorización neta a registrar al 30-06-2016	Valorización contabilizada al 31-05-2016	Ajuste por actualización Valorización
	A	B	AXB	C	D=(AXB)-C	E	D-E		
RTVC	30,00%	175.642.289	52.692.687	14.278.690	38.413.997	2.855.738	35.558.259	36.048.548	(490.289)
SPN	95,88%	210.339.338	201.665.551	150.880.778	50.784.773	0	50.784.773	46.526.043	4.258.731
Totales			254.358.238	165.159.468	89.198.770	2.855.738	86.343.032	82.574.590	3.768.442

* Para la actualización de la valorización, se tomó el valor del Patrimonio de los emisores con corte al 31 de mayo de 2016.

** Para las acciones en RTVC, se mantiene la calificación de riesgo crediticio en “B” cuya provisión corresponde al 20% del costo de las acciones, la cual se disminuye de las valorizaciones registradas hasta agotarlas.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

De acuerdo con el Numeral 8° del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el precio de los títulos y/o valores de deuda debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio.

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: “A” Normal, “B” Aceptable, “C” Apreciable, “D” Riesgo Significativo y “E” Incobrables.

Las inversiones calificadas en las categorías “B”, “C”, “D” y “E” no podrán estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

La Gerencia Integral de Riesgos de Fiduagraria S.A., realizó la evaluación para determinar la calificación por riesgo crediticio, considerando los resultados financieros obtenidos al 31 de diciembre de 2015 de Radio Televisión Nacional de Colombia.

Mediante Comunicación GIR-088 del 29 de abril de 2016, informó que “(...) Una vez analizadas las cifras de los estados financieros de la Entidad y los indicadores anteriormente presentados, la GIR considera que las inversiones sobre esta empresa son expuestas a un nivel de riesgo aceptable. Los indicadores de rentabilidad se mantienen en terreno negativo a pesar que la empresa presenta un nivel de solvencia aceptable. Adicionalmente el modelo de negocio puede soportar la operación de la entidad en la medida que se vea una mejora en los costos, los cuales son muy representativos consumen gran parte de los ingresos.

Por lo anterior se recomienda mantener la calificación de RTVC en la categoría “B”, de conformidad con lo autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia en el punto 8.2 del Capítulo I de la C.E. 100 de 1995.”

Por lo anterior, la calificación de riesgo crediticio, establece una provisión del 20% sobre el costo de la inversión, así:

Empresa (Valores en Miles)	Valor en libros	Calificación riesgo crediticio	Valor provisión Riesgo crediticio
	A	B	A * B
Radio Televisión Nacional de Colombia	14.278.690	B - (20%)	2.855.738

Debido a que las acciones de RTVC tienen registradas valorizaciones, el valor de la provisión por la calificación de riesgo crediticio se disminuye de éstas hasta agotarlas.

Para Servicios Postales Nacionales, la Gerencia Integral de Riesgos y Oficina de Cumplimiento de Fiduagraria S.A., realizó la evaluación para determinar la calificación por riesgo crediticio, considerando los resultados financieros obtenidos a diciembre de 2015, mediante oficio VNO – 4273 del 28 de abril de 2016, informó “El análisis realizado de la compañía evidencia una disminución en los ingresos de la compañía pero un manejo operativo mejor, dejando los indicadores de rentabilidad estables. Los niveles de solvencia se mantienen normales, la estructura financiera y operativa permiten considerar que es un negocio en marcha, la Gerencia Integral de Riesgos considera las inversiones en la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 están expuestas a un nivel de riesgo normal, lo que es igual a una Calificación de A, (...)”

5.2 PASIVOS

A la fecha de corte de este informe, el pasivo de la Entidad registró un valor de \$5.419.569 mil pesos. La siguiente es la composición del Pasivo:

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



5.2.1 Cuentas Por Pagar

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/05/2016 (B)	30/06/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Comisiones y Honorarios (a)	26.576	31.577	20.865	(10.712)	(5.711)
Proveedores	69.598	57.232	59.997	2.765	(9.601)
Retención en la Fuente	11.682	7.643	7.885	242	(3.797)
Aportes Laborales – Devolución (b)	114.527	114.527	114.214	(313)	(313)
Litigios y Demandas (c)	1.818	1.818	1.818	-	-
Diversas (d)	19.654	8.853	10.090	1.237	(9.564)
TOTAL	243.855	221.650	214.869	(6.781)	(28.986)

- a) En este rubro se registran las cuentas por pagar por la comisión fiduciaria y por los servicios prestados por los abogados con los que el Patrimonio tiene contrato, las cuales son pagadas mes vencido. El saldo corresponde a la comisión fiduciaria de Mayo por valor de \$18.615 miles de pesos; los honorarios por pagar a un abogado encargado de la defensa judicial del PAR, por valor de \$2.250 miles de pesos.
- b) El saldo del rubro proveedores, está conformado por la cuenta por pagar a la empresa de servicios temporales, correspondiente a la nómina del mes de Junio por valor de \$59.790 miles de pesos y la cuenta por pagar a Servicios Postales Nacionales, por los servicios de mensajería del mes de mayo por valor de \$207 miles.
- c) La cuenta por pagar Aportes Laborales, corresponde a los valores entregados por los ex funcionarios de la extinta Adpostal, con el fin de que constituyeran un mayor valor para su pensión; los cuales deben ser reintegrados por cuanto estos ex funcionarios no fueron pensionados convencionalmente.
- d) La cuenta Litigios y Demandas corresponde al valor de las sentencias ejecutoriadas pendientes por cancelar, originadas en los procesos judiciales terminados en contra del PAR Adpostal. A la fecha de este informe, su saldo corresponde a una sentencia reconocida por valor de \$1.818 mil pesos, la cual no ha sido cancelada, porque se tuvo información del fallecimiento del demandante y a la fecha no se ha presentado reclamación alguna. En el mes de Junio no se efectuaron pagos por este concepto. En el mes de junio de 2016, se reconoció la cuenta por pagar al ex funcionario Alirio Caicedo Santos por valor de \$1.254 miles.
- e) Las cuentas por pagar Diversas, registran cuentas por pagar por otros conceptos, como el traslado de los rendimientos financieros generados por los encargos fiduciarios en los que se depositan las transferencias recibidas del Ministerio, gastos de viaje por tiquetes y viáticos, etc.

Las Cuentas por Pagar, presentan una disminución en el mes de Junio de 2016, por valor de \$6.781 mil pesos respecto al mes anterior, debido al pago de las obligaciones del PAR, dentro del mismo período.

5.2.2 Pasivos Estimados y Provisiones

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/05/2016 (B)	30/06/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Contingencias por procesos judiciales (a)	5.231.907	5.204.807	5.204.700	(107)	(27.207)
Sentencia Estimada Proceso terminado (b)	100	100	-	(100)	(100)
TOTAL	5.232.007	5.204.907	5.204.700	(207)	(27.307)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
 servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



- a) Las Contingencias por procesos judiciales corresponden a las provisiones constituidas por las demandas instauradas por terceros en contra del PAR, calificadas por el área jurídica del PAR como de alta y media probabilidad de pérdida.
- b) El valor estimado por las sentencias de procesos terminados, correspondía a la cuenta por pagar por costas instauradas en un proceso judicial; sin embargo, las mismas no fueron liquidadas por cuanto la Sala de Descongestión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Bogotá, resolvió revocar la sentencia sin imponer costas.

5.3 PATRIMONIO

El patrimonio a la fecha de este informe, asciende a \$323.122.947 miles y se encuentra constituido así:

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/05/2016 (B)	30/06/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Acreedores Fiduciarios(a)	1.413.541.820	1.413.539.288	1.413.537.191	(2.097)	(4.629)
Superávit o Déficit (b)	87.987.277	82.574.590	86.343.032	3.768.442	(1.644.245)
Resultado Ejerc. Anteriores	(1.191.256.159)	(1.177.144.486)	(1.177.144.486)	-	14.111.673
Resultado del Ejercicio	14.111.673	383.027	387.210	4.183	(13.724.463)
TOTAL	324.384.611	319.352.419	323.122.947	3.770.528	(1.261.664)

- a) La cuenta Acreedores Fiduciarios registra el valor de los aportes recibidos, derechos y obligaciones, para la constitución del Patrimonio Autónomo. Posteriormente, fue reconocido el valor del pasivo pensional de la extinta Adpostal, en cumplimiento de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional y los procedimientos de la Contaduría General de la Nación, referentes al pasivo pensional. En el mes de Mayo de 2016, se retiró un piano por valor de \$2.532 miles, de acuerdo con la aprobación impartida por el Comité Fiduciario en su sesión No. 46.

En el mes de Junio de 2016, se ajustó el valor recibido como cuentas por cobrar por concepto de reintegro de indemnización, en cuantía de \$2.097 miles, debido a que en la cuenta por cobrar a un ex funcionario, no se había aplicado una consignación realizada por este valor.

- b) Este rubro corresponde a las valorizaciones de las acciones que posee el PAR de Adpostal, en Servicios Postales Nacionales y Radio Televisión Nacional de Colombia, de acuerdo con las variaciones subsecuentes del patrimonio de los emisores. (Ver Otros Activos - Valorizaciones)

Para el mes de **Junio de 2016**, la variación de la cuenta Patrimonio en \$3.770.528 mil pesos, respecto al mes anterior, obedece a:

- La utilidad del Ejercicio, producto del mayor valor de los ingresos del período, frente a los gastos.
- La actualización del valor patrimonial de las inversiones en Servicios Postales Nacionales y RTVC.
- El ajuste en la cuenta por cobrar a un ex funcionario por valor de \$2.097 miles.

5.4 Ingresos

La composición de los ingresos es la siguiente:

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



CUENTA	Acumulado 31/03/2016	30/04/2016	31/05/2016	30/06/2016	Acumulado 2016
Intereses	662	106	326	196	1.290
Utilidad en Valorización de Inversiones	8.454	4.360	4.701	4.415	21.930
Recuperación Provisiones (ctas. por cobrar)	5.782	2.828	3.565	3.283	15.458
Recuperación Gastos Ejerc. Anteriores	4.047	-	-	100	4.148
Transferencias del MINTIC	689.441	223.746	183.209	197.610	1.294.006
Recuperación Contingencias	96.390	3.422	3.778	12.727	116.317
Otros	567	-	2.419	-	2.986
TOTAL	805.343	234.462	197.998	218.331	1.456.135

- **Recuperación de Provisiones:** Corresponde al ingreso por la recuperación de las provisiones constituidas sobre las cuentas por cobrar a ex funcionarios, en el momento en que se reciben los abonos realizados mediante descuento de las mesadas pensionales o por acuerdo de pago con los ex funcionarios.
- **Recuperación de Contingencias:** Corresponde a la recuperación de las provisiones constituidas por las demandas instauradas por terceros en contra del PAR, calificadas por el área jurídica del PAR como de alta y media probabilidad de pérdida.
- **Otros:** Corresponde a ingresos por conceptos varios como pago de costas, recuperación de gastos de ejercicios anteriores, fotocopias de historias laborales, ajuste al peso, etc.

5.5 Cuentas de Orden y Contingentes

La composición de las cuentas de Orden y Contingentes, es la siguiente:

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/05/2016 (B)	30/06/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Cuentas de Orden - Deudoras	79.004.817	77.570.209	77.570.209	-	(1.434.608)
Contingentes - Deudoras	127.857	105.893	130.101	24.208	2.244
Contingentes - Acreedoras	(377.013.523)	(376.753.502)	(376.675.459)	78.043	338.064

Las **cuentas de orden deudoras** comprenden los litigios y demandas civiles instaurados por el PAR de Adpostal en Liquidación por valor de \$902.375 miles de pesos; obligaciones fiscales por valor de \$584.188 miles de pesos; los traslados efectuados al FONCAP para fundear el pasivo pensional por valor de \$74.070.854 miles; el registro de las valorizaciones por el avalúo de inmuebles en \$1.088.302 miles; el registro de la baja de activos en 248.101 miles; la constitución de la caja menor por \$900 mil pesos y el valor de los inmuebles trasladados a Central de Inversiones CISA para su enajenación por \$675.488 miles de pesos.

Las **contingencias deudoras**, corresponden al valor estimado de las pretensiones, que se espera obtener en los procesos judiciales donde el PAR es el demandante.

En el mes de Junio de 2016, se reconocieron en este rubro, las costas instauradas en procesos judiciales con fallo favorable al PAR Adpostal en Liquidación, por valor de \$454 miles, de los cuales se recibieron \$77 miles consignados por la señora Mónica Ramírez Sanabria, por concepto de la sentencia a favor del Patrimonio Autónomo, dentro del proceso ordinario laboral No. 2010-232, instaurado en contra de la entidad.

Las **contingencias acreedoras** previstas por la entidad, corresponden a:

- Las demandas instauradas por terceros calificadas por el área jurídica como de baja probabilidad y la parte no provisionada de las pretensiones sobre los procesos calificados como de riesgo de pérdida medio, las cuales ascienden a la suma de \$11.648.062 miles de pesos.
- El valor del cálculo actuarial correspondiente a bonos pensionales de la extinta Adpostal actualizado al 31 de diciembre de 2015, por \$365.027.396 miles de pesos.

6. CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y CONSULTA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES ACUMULADOS

El **archivo definitivo** avalado por el Archivo General de la Nación (AGN) y recibido por el PAR de Adpostal en Liquidación al inicio de su operación se indica en el cuadro siguiente.

Fondo Acumulado	Cajas x200	Cajas x300	Metros lineales
Total x caja	2.392	10.953	3.873,83
Total Cajas	13.345		

El inventario de los fondos documentales de ADPOSTAL, ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN y el PAR DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN, una vez rotulado e incorporado en el aplicativo de gestión documental, al **30 de Junio de 2016**, es el que se relaciona a continuación:

Archivo	Junio -16		Metros lineales
	Cajas x200	Cajas x300	
Medellín	450	720	306
Manizales	1.084	0	217
Ibagué	341	969	359
Bucaramanga	884	0	177
Planta central	563	1.364	522
Archivo Histórico	19	0	4
Planos	0	6	2
Distrito capital	0	1.860	558
Cali	248	1.217	415
Reg. Central	77	437	147
Barranquilla	0	683	205
Historias laborales	23	1.332	404
Archivos SPN	377	0	75
FONDO ACUMULADO	4.066	8.588	3390
LIQUIDACIÓN	2.481	115	531
PAR ADPOSTAL	453	56	107
Totales por caja	7.000	8.759	4.028
TOTAL	15.759		

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



6.1 Variación

El inventario del archivo se ajustó en el mes de Junio de 2016, en 196 cajas.

6.2 Procesos de Intervención

De acuerdo con las normas establecidas para la gestión documental, la Ley 594 de 2000, la Circular No. 04 de 2003 – Organización de las Historias Laborales y la Circular 07 de 2002 – Organización y Conservación de los Documentos de Archivo de las Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, expedidas por el Archivo General de la Nación para el debido cumplimiento de la función archivística, resulta fundamental la aplicación de todas las medidas de **organización, preservación y control de archivos**, a través de las cuales se expresa la necesidad de que todas las entidades organicen el archivo conforme a lo dispuesto en la Ley General de Archivos y a las pautas y normas técnicas generales sobre la conservación de la información oficial de las entidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, se están adelantando las siguientes actividades con el fin de proteger los fondos documentales y cumplir así la responsabilidad sobre el manejo, organización y conservación de los documentos de archivo:

Procesos de Intervención Fondos Documentales Junio 2016

ÍTEM	PROCESO	FECHA INICIO	INFORMACIÓN PROCESO	% ACTIVIDAD PENDIENTE
1	Custodia y administración	19/09/2008	Cajas 15.759	0%
2	Revisión para destrucción de acuerdo con TRD	02/01/2013	Cajas 9.000	100%
3	Inserción de fallos a las Historias Laborales	01/11/2012	Total HL con procesos 848	13%
			HL intervenidas 751	
4	Verificación Duplicidades Historias Laborales	04/11/2009	Universo HL con Duplicidades 11.810	46%
			HL intervenidas 6,751	
5	Unificación Historias Laborales Retén Social	03/08/2011	Universo de HL a unificar 360	0%
			HL intervenidas 360	
6	Ingreso de sentencias nuevas a los procesos	19/09/2008	100%	0%
			En Junio no ingresaron	
7	Servicios de mantenimiento	19/09/2008	Total fondos 3	2%
			Fondos intervenidos 2	
8	Microfilmación/Digitalización	19/09/2008	Total fotografías 440,582	
			Fotogramas folios 132,748	

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



ÍTEM	PROCESO	FECHA INICIO	INFORMACIÓN PROCESO	% ACTIVIDAD PENDIENTE
9	Seguimiento y control a unidades documentales	19/09/2008	100%	0%
10	Recibo de archivo de gestión	19/09/2008	100%	0%
11	Inventario documental	19/09/2008	100%	0%
12	Informes	19/09/2008	100%	0%

(Nota 1) Se suspendió la revisión para destrucción de archivos dentro del proceso de aplicación de las tablas de retención documental, ya que a pesar de haber cumplido con el tiempo de retención estipulado, estos archivos mantienen un nivel de consulta frecuente. A manera de referencia, se realizó visita al PAR Telecom para conocer su experiencia al respecto, y se constató que dicho patrimonio debió tomar una decisión en el mismo sentido, luego de analizar el volumen de consultas requeridas sobre las series documentales que podrían haberse destruido.

6.3 Consultas al archivo durante la vigencia 2016

Para atender las diferentes solicitudes recibidas por el PAR Adpostal en Liquidación, además de la información requerida por las Unidades del Patrimonio, en el mes de **Junio** se consultaron **204 carpetas** y **11 cajas**, del archivo que se encuentra en custodia de la empresa Almarchivos Ltda. El tiempo promedio de respuesta para los casos regulares fue de un (1) día hábil.

Consultas	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Carpetas	51	44	120	144	213	204							776
Cajas	0	0	0	16	9	11							36

7. GESTIÓN DE ACTIVOS

7.1 Bienes Inmuebles

El PAR de Adpostal en liquidación recibió **35 inmuebles**, de los cuales **13** fueron para continuar **proceso de escrituración** y **22** de ellos para **enajenación**, incluido el inmueble ubicado en Guamal (Magdalena), el cual fue recibido en el 2010.

El **proceso de venta de los 22 inmuebles** transferidos al Par de Adpostal en Liquidación ha sido el siguiente:

Ítem	Inmueble	Matricula	Avalúo Comercial	Costo Beneficio	Valor de Venta	Proceso Venta
1	Itsmina– Choco	144-0000381	439.990	292.275	310.000	09-jun-09
2	Tibú - Norte de Santander	26022898 Y 2600033850	8.628	557	6.000	jun-09
3	Puerto Salgar - C/marca	162-0018384	14.150	7.757	8.000	oct.-09
4	Espinal – Tolima	357-0005393	123.400	71.593	75.000	dic.-09
5	Sahagún – Córdoba	148-0022-18	67.800	38.139	41.000	dic.-09
6	Valledupar – Cesar	190-7708	591.428	284.947	300.000	jun-10
7	Garzón – Huila	202-6722	126.121	76.000	76.000	ago-10
8	Lérida – Tolima	352-0011052	40.621	17.513	22.550	ene-11
9	La Gloria – Cesar	196-001861	4.893	49	49	feb-11
10	Guamo – Tolima	360-002716	161.889	26.707	26.707	feb-11

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
 servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Ítem	Inmueble	Matricula	Avalúo Comercial	Costo Beneficio	Valor de Venta	Proceso Venta
11	Samaniego – Nariño	250-0014746	88.030	12.460	12.460	feb-11
12	Guamal – Magdalena	224-0011867	3.375	24	24	dic.-12
13	Tumaco – Nariño	252-0007-740	29.355	Excluido de los activos del PAR por la no existencia física del inmueble, según informe IGAC		
14	Tocaima - Cundinamarca	30746731	358.877	Transferido a CISA feb-13. Vendido por CISA.	341.000	Jun-15
15	Tocaima - Cundinamarca	30746732				
16	Bolívar – Cauca	122-0002878	112.508	Transferido a CISA en diciembre 2014, Registro en junio 2015. Entrega material del inmueble en julio 10 de 2015		
17	Silvia – Cauca	134-0002255	148.426	Transferido a CISA – Dic. 2013 Entrega material Enero 10 de 2014		
18	Ramiriquí– Boyacá	9031296	156.600	Vendido por CISA	122.000	Dic.-13
19	Soata – Boyacá	930010991	268.352	Transferido a CISA abril-13		
20	Villa de Leyva – Boyacá	7046422	2.434.281	Transferido a CISA feb-13. Resciliado en febrero 2016, por ser bien de interés cultural.		
21	Neira – Caldas	1100003474	146.203	Transferido a CISA, feb-13		
22	Chimichagüa– Cesar	192-0025124	149.425	En registro saneamiento de área y linderos dado por IGAC, para transferir a CISA.		
	TOTAL		5.474.352	828.021	1.340.790	

Cifras en Miles de Pesos

Conforme a los archivos del PAR, las ventas directas se efectuaron de acuerdo con la **Ley 1105 del 2006** y la **Circular externa No. 004 de 2004 de Fogafín** "Procedimiento para el análisis de la relación **COSTO-BENEFICIO** en la enajenación de Activos en las Entidades en liquidación forzosa administrativa" y siguiendo los lineamientos establecidos en el **Acta No. 7 del Comité Fiduciario** del 22 de junio del 2010.

7.1.1 Proceso de Transferencia a CISA de los inmuebles en Común y Proindiviso

De acuerdo con los archivos del PAR, dando cumplimiento al artículo 238 de la ley 1450 de 2011, se firmó el Contrato Interadministrativo número **CM-007 de 2011** con Central de Inversiones - CISA, con el fin de formalizar la venta de los inmuebles ubicados en los municipios de **La Gloria, Guamo, Samaniego y Guamal**. El precio de los bienes fijado por **CENTRAL DE INVERSIONES** es producto de la aplicación del **modelo de valorización** de esa entidad. La **oferta irrevocable presentada por CISA para estos 4 inmuebles fue por valor de \$39.216.333**.

El **Decreto 4054 de 2011**(hoy Decreto No. 407 de 2014), que reglamenta el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, dispuso en su artículo 16 las condiciones para la "**Transferencia de activos de patrimonios autónomos de remanentes**. Para los propósitos del parágrafo 4 del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, las **Sociedades Fiduciarias que actúen como voceras de los Patrimonios Autónomos de Remanentes, entendidos éstos como aquellos titulares de activos que fueron propiedad de las entidades públicas del orden nacional, sometidas a procesos de liquidación ya concluidos: (i) Actas de entrega de los inmuebles que se encuentren en dichos Patrimonios, con la finalidad de transferirlos al Colector de Activos Públicos -CISA, a título gratuito y (ii) Actas de entrega de la cartera que se encuentre en dichos patrimonios, para transferirla a CISA, en las condiciones que fije el modelo de valoración definido en el presente decreto y normas que lo modifiquen o complementen.**

Las respectivas Actas de entrega estarán motivadas en el mandato legal dispuesto en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y deberán suscribirlas el representante legal de la Sociedad Fiduciaria o su apoderado, en su exclusiva

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



calidad de vocero del respectivo Patrimonio Autónomo de Remanentes y el representante legal de CISA o su apoderado.”

Y de acuerdo con el artículo 18, “Los recursos derivados de la enajenación de bienes inmuebles de patrimonios autónomos, una vez el Colector de Activos Públicos -CISA descuenta, del producto de la enajenación de los mismos, la comisión y los gastos administrativos en que éste incurra con ocasión de su gestión sobre el activo, para la cancelación de pasivos y contingencias existentes con anterioridad a la transferencia gratuita del bien inmueble a CISA, serán entregados al Patrimonio Autónomo respectivo, para los efectos previstos en los correspondientes contratos de fiducia”.

Con base en lo anterior, durante el **2013** se realizó la entrega física y material a CISA de los inmuebles ubicados en los municipios de **Villa de Leyva, Tocaima, Neira, Ramiriquí, Guamal y Soatá**, en **2014** el inmueble del municipio de **Silvia** y en **2015** el inmueble del municipio de **Bolívar**, para su administración y comercialización.

El inmueble de **Ramiriquí**, fue vendido por \$122 millones y la suma girada por CISA al PAR fue de \$84.1 millones, luego de descontar la comisión. Estos recursos fueron trasladados a FONCAP para fondar el pasivo pensional de la extinta Adpostal.

El inmueble de **Tocaima**, fue vendido en \$341.000 mil pesos; de este valor CISA cobró y descontó la comisión correspondiente al 29.85% más IVA, adicionalmente, realizó otro descuento por valor de \$25.862 miles correspondiente a gastos administrativos. La suma girada por CISA al PAR fue de \$197.063 mil pesos, los cuales fueron trasladados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fondar el pasivo pensional de la extinta Adpostal.

En el mes de **mayo de 2016**, de los \$25.862 miles correspondientes a gastos administrativos descontados por CISA, se legalizaron \$16.263 miles, CISA consignó \$8.036 miles por conceptos que habían sido descontados dos veces o no correspondían al PAR Adpostal.

En el mes de **Junio de 2016**, se legalizaron los gastos pendientes por conciliar por valor de \$1.563 miles por concepto de un impuesto predial cobrado dos veces y dos gastos sin soporte, al respecto, CISA consignó \$1.533 miles por el impuesto predial, los \$30 mil se reconocieron en el gasto. Los recursos recibidos por valor de \$8.036 y \$1.533 miles, son trasladados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para fondar el pasivo pensional de la extinta Adpostal.

Respecto del inmueble ubicado en **Villa de Leyva**, declarado **Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional**, cuya propiedad es en común y proindiviso con el PARAPAT en un 50%, en aras de definir su restitución a MINTIC o su entrega en comodato, de conformidad con los compromisos adquiridos en el comité fiduciario No. 46 del 25 de abril de 2016, el PAR Adpostal se reunió con los funcionarios del PARAPAT, el día 15 de junio; se precisó que tratándose de un bien del cual la extinta TELECOM ostentaba la propiedad en un 50%, la misma fue declarada afecta a la prestación del servicio y en la actualidad la tenencia y explotación del 50% del inmueble, se encuentra a cargo de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES – COLTEL. En este inmueble COLTEL tiene un nodo central que le permite la prestación del servicio de telecomunicaciones en Boyacá y regiones aledañas, por lo cual es necesario definir con el Ministerio de Cultura, la viabilidad para que el PAR ADPOSTAL, pueda adelantar las gestiones conducentes a la entrega de su 50% del inmueble en comodato al municipio de Villa de Leyva.

Por lo anterior, el PAR envió consulta al Ministerio de Cultura, una vez se obtenga respuesta se informará a MINTIC.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



7.1.2 Inmueble pendiente por Transferir a CISA

Chimichagüa – César

La oficina de Registro de Instrumentos Públicos del municipio de Chimichagüa emitió Nota Devolutiva por la escritura pública No. 7050 del 21 de noviembre de 2012, con la cual Fiduagraria S.A., transfirió a Central de Inversiones S.A. CISA, el predio correspondiente a la matrícula inmobiliaria 192-21175, por cuanto existe incongruencia entre el área y/o linderos del predio citados en dicha escritura y los inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria y antecedentes que se encuentran en la oficina de registro.

Desde 2013, se solicitó a la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, adelantar las actuaciones tendientes a la aclaración del área del inmueble. Entre tanto, fue necesario gestionar la resciliación de la escritura de transferencia a CISA.

En su momento el IGAC informó que para adelantar el trámite solicitado por el PAR, transfirió el caso a la oficina de Curumaní, Cesar. En desarrollo de esta gestión se enviaron al doctor Federico Díaz Rodríguez, vía correo electrónico curumani@igac.gov.co, los siguientes documentos con el fin de facilitar los trámites correspondientes:

- 1) Escritura 2127 de la Notaria 3 de Bogotá de fecha 1968 05 29
- 2) Certificado de libertad del inmueble
- 3) Avalúo comercial del inmueble realizado en 2007

El 11 de febrero de 2015, se envió derecho de petición al IGAC, con el fin de insistir en la solicitud presentada desde el 7 de octubre de 2013. El 27 de febrero de 2015, el funcionario encargado del IGAC en el municipio de Curumaní, solicitó telefónicamente se confirmaran la razón social y el NIT de los propietarios del inmueble, a quienes debería dirigirse el certificado, información que fue suministrada por el PAR y FIDUAGRARIA.

En el mes de abril, se recibió comunicación del IGAC informando que la visita fue realizada el día 3 de marzo y que enviarían copia del informe. Se recibió comunicación 1202015EE1782-01 del IGAC de fecha 30 de abril de 2015, indicando que mediante resolución No. 20-175-0021-2015 de fecha 30/04/2015 fue tramitada la inscripción del predio con referencia catastral No. 01-01-0007-0005-000 y matrícula inmobiliaria 192-21175.

El 20 de mayo de 2015 el PAR ofició a la oficina del IGAC en Curumaní, manifestándole que la comunicación recibida no daba respuesta a la solicitud del PAR y pidiendo la notificación de lo actuado hasta la fecha, junto con la copia del documento mediante el cual se hizo la aclaración de cabida y linderos del predio objeto de nuestras solicitudes.

Recibida la respuesta del IGAC de Curumaní, se envió la documentación a la Oficina de Registro de Chimichagüa, para sanear la diferencia existente y poder escriturar nuevamente a CISA este inmueble. En el mes de septiembre se recibió notificación de la Oficina de Registro indicando que este cambio debe realizarse por escritura pública.

Los documentos recibidos como respuesta del IGAC de Curumaní, se remitieron a la oficina correspondiente, para su registro, siendo devueltos por no cumplir con el requisito de constituir documentos o actos registrables. En consecuencia, el PAR solicitó al IGAC Certificación Especial de Linderos, a efecto de anexarlo al documento público de aclaración para su posterior registro.

Dicha Certificación fue recibida en el mes de Marzo de 2016, por lo que se procedió con la solicitud de elaboración de la escritura de aclaración, en la Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, sin embargo, la Notaria Séptima indicó que este documento debía ir a reparto.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



La Superintendencia de Notariado y Registro, atendiendo lo estipulado en la Resolución No. 10391 de septiembre de 2015, la cual indica que las minutas de escrituras sobre inmuebles se deberán tramitar en el lugar de ubicación del inmueble, nos remitió a la Notaria Única de Chimichagüa.

Prevía comunicación con el señor Notario, mediante correo electrónico del día 19 de abril de 2016, fueron remitidos los documentos necesarios para la elaboración de la escritura pública.

El 24 de mayo de 2016, recibimos mediante correo electrónico de la Notaria de Chimichagüa – Cesar, el borrador de la minuta de aclaración, la misma fue remitida con algunas modificaciones de forma. Estamos en espera de que sea enviada la escritura para su suscripción, lo mismo que la liquidación de los gastos notariales y demás documentos necesarios para el pago.

7.2 Bienes Muebles

El Patrimonio Autónomo recibió en el año 2009, un inventario de **4.982** muebles de la liquidada Adpostal, **por un valor total de \$166.600 miles**. Se dieron de baja **1.125** muebles por encontrarse en estado de obsolescencia, mediante **Acta No. 17 del 17 de noviembre de 2011 del Comité Fiduciario**.

En el mes de **mayo de 2016**, de acuerdo con la instrucción impartida por el Comité Fiduciario en su sesión No. 46 realizada el día 25 de abril de los corrientes, se retiró de los estados financieros del PAR Adpostal, el piano recibido de Adpostal en Liquidación por valor de \$2.532 miles, por cuanto el mismo se encuentra inservible y no es posible su reparación.

Por lo anterior, el inventario de bienes muebles al corte de este informe, está conformado por 70 bienes reportados por valor de \$3.561 miles.

7.2.1 Proceso de venta de muebles (valores en pesos)

El siguiente es el resumen de las operaciones realizadas por el PAR en relación con los bienes muebles:

Concepto	Ítems	Avalúo (pesos)	V. Venta
Bienes muebles recibidos	4.982	166.600.000	
Bienes muebles vendidos (2009, 2010 Y 2011)	3.786	124.052.404	28.400.000
Saldo a 2011	1.196	42.547.596	
Bienes muebles dados de baja (2011)	1.125	36.455.304	
Bien retirado piano (2016)	1	2.531.574	
Saldo bienes muebles	70	3.560.718	

8. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA

En el siguiente cuadro se consigna la información relacionada con el recibo y atención de la correspondencia del Patrimonio, durante el mes de **Junio de 2016** y acumulada:

Correspondencia	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Entrante	106	95	128	122	109	135							695
Saliente	131	119	136	116	135	120							757
Interna	26	40	54	41	27	33							221

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



A continuación se relaciona la **correspondencia recibida** por el Par de Adpostal en Liquidación, durante el mes de **Junio de 2016**, de acuerdo con la siguiente clasificación:

DOCUMENTO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Avisos de Notificación	1	3	1	6	4	12							27
Cuentas de Cobro	0	0	3	3	4	2							12
Documentos de Demandas	0	0	0	0	1	0							1
Derechos de Petición	15	18	32	31	12	30							138
Documento Tutela	0	0	2	2	8	2							14
Facturas	14	16	14	12	18	13							87
Oficio	11	4	2	4	16	1							38
Solicitud devolución aportes	0	0	0	0	0	0							0
Solicitud retiro de cesantías	0	0	0	0	0	0							0
Solicitud Tiempo de Servicio	10	12	26	16	13	25							102
Otros	39	28	31	28	18	26							170
Requerimientos Entes de Control	0	0	0	0	0	0							0
Solicitud Certificaciones Laborales	16	14	17	20	15	24							106
TOTALES	106	95	128	122	109	135							695

9. ATENCIÓN A SOLICITUDES ESCRITAS

Durante el mes de **Junio**, se recibieron **90** comunicaciones por escrito, referentes a temas laborales y pensionales, llegando a **419** en el transcurso del año y **9.453** en la vigencia del Patrimonio, radicados por exfuncionarios de la extinta Adpostal, entidades del sector de seguridad social, cooperativas, juzgados, etc.

Se **emitieron 63** respuestas alcanzando así a un total de **394** en lo corrido del año. A continuación se presenta el cuadro explicativo con el tiempo promedio que se emplea para emitir respuesta a las solicitudes recibidas.

CORRESPONDENCIA RESPONDIDA JUNIO DE 2016 - TIEMPO DE RESPUESTA DÍAS CALENDARIO				
ASUNTO	TIPO DE SOLICITUD		TOTAL SOLICITUDES	PROMEDIO DÍAS DE RESPUESTA
	DERECHO DE PETICIÓN	OFICIO		
BONOS	14	30	44	11
CERTIFICACIÓN LABORAL	2	10	12	12
VARIOS	0	6	6	9
PENSIÓN EXTRALEGAL	1	0	1	0
TOTAL	17	46	63	11

10. CALCULO ACTUARIAL BONOS PENSIONALES

El PAR contrató la actualización financiera del cálculo actuarial correspondiente a bonos pensionales con corte a diciembre de 2015, en cumplimiento de la Resolución No. 633 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación, con los siguientes resultados:

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
 servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com





RESULTADOS ACTUALIZACIÓN FINANCIERA CÁLCULO ACTUARIAL BONOS 2015				
GRUPO ACTUARIAL	NUMERO DE PERSONAS	PASIVO PENSIONAL ENTIDAD		TOTAL
		FACTORES LEGALES	FACTORES EXTRALEGALES	
BONOS	6.100	365.027.396.429,00	0,00	365.027.396.429,00
TIPO A	639	12.012.688.761,00	0,00	12.012.688.761,00
TIPO B	5.447	352.147.685.724,00	0,00	352.147.685.724,00
TIPO T	14	867.021.944,00	0,00	867.021.944,00

El 19 de enero de 2016, mediante Oficio No. 16-000095-S, se radicó en la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la actualización financiera del Cálculo Actuarial de Cuotas Partes y Bonos Pensionales de la extinta Adpostal con corte al 31 de diciembre de 2015, para su aprobación.

11. DEVOLUCIÓN DE APORTES DE PENSIONES EXTRALEGALES

En 2009 se remitieron al Banco Agrario 731 pagos, sin embargo se recibieron 665 devoluciones de dineros que los exfuncionarios no se acercaron a reclamar. El Patrimonio decidió, realizar un nuevo proceso para contactar a los exfuncionarios, paralelo al inicio de la constitución de los respectivos depósitos judiciales.

En el mes de **Junio de 2016**, se ordenó un pago por este concepto. De los 665 devueltos, se han realizado 486 pagos, los cuales acumulan \$463.6 millones.

12. EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES LABORALES

A continuación se presenta el número de certificaciones laborales expedidas hasta el momento, incluidas las remitidas durante el mes de **Junio de 2016**.

Año	RTS	Certificado laboral	Bonos	Total
2009	123	333	373	829
2010	332	503	321	1156
2011	137	410	318	865
2012	73	505	343	921
2013	44	382	439	865
2014	2	338	521	861
2015	0	137	461	598
2016	1	64	223	288
TOTAL PAR	712	2.672	2.999	6.383
ACUMULADO 2016				
ene-16	0	8	31	39
feb-16	0	11	35	46
mar-16	0	11	42	53
abr-16	0	8	34	42
May-16	0	14	37	51
Jun-16	1	12	44	57
total 2016	1	64	223	288

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



13. ADICIÓN DE HISTORIAS LABORALES

Durante el mes de **Junio de 2016** se efectuaron 44 adiciones a las historias laborales, acumulando 223 durante el transcurso del presente año.

14. DEFENSA JUDICIAL

Al **30 de Junio de 2016**, la situación de los procesos judiciales es la siguiente:

Procesos judiciales activos donde el PAR *actúa como demandado* (Valores en pesos)

Jurisdicción	N° Procesos	Pretensiones	Provisiones
Contencioso Administrativo	6	\$ 3.197.555.314,00	\$ 3.005.055.314,00
Laboral	104	\$ 13.655.207.519,00	\$ 2.199.645.100,00
Total	110	\$ 16.852.762.833,00	\$ 5.204.700.414,00

De estos procesos es necesario destacar los tres (3) siguientes por el monto de sus pretensiones:

N° del proceso	Calidad del par en el proceso	Contraparte	Cuantía	Provisión	Descripción de la pretensión y etapa procesal
2004-925	Demandada	Bansuperior	1.500.000.000	1.500.000.000	El demandante persigue que se declare la falla del servicio de Adpostal, ya que aparentemente no entregó un correo que contenía una multa impuesta por la DIAN. Al no recibirla, el demandante no pudo interponer los recursos legales, generando perjuicios que deben ser asumidos por el PAR, según las pretensiones de la demanda. El fallo de 1 instancia fue desfavorable al PAR, al encontrarse probado el hecho de que Adpostal efectivamente nunca entregó el correo. El abogado externo interpuso recurso de apelación por lo que el proceso se encuentra en el Consejo de Estado para decisión de 2ª instancia.
2008-838	Demandada	Jairo Manuel Estrada	1.183.718.000	1.183.718.000	El demandante persigue que se declare la falla del servicio de Adpostal, ya que aparentemente no entregó un correo que contenía la notificación de una sanción disciplinaria. Al no recibir la sanción, el demandante no la pudo recurrir generándole unos perjuicios que pretende sean asumidos por el par Adpostal. El proceso tuvo fallo de primera instancia a favor del par. El tribunal administrativo del valle del cauca declaró probada la excepción de falta de legitimación en la causa, puesto que la presunta falla en el servicio habría ocurrido en noviembre de 2006, cuando las funciones de Adpostal habían sido asumidas por Servicios Postales Nacionales. El demandante interpuso el recurso de apelación, que debe hacer trámite ante el Consejo de Estado.
2006 -537	Demandada	CAPRECOM	6.383.355.773	0	El demandante persigue el pago de presuntos servicios de salud prestados como planes complementarios a empleados de Adpostal. En fallo de 2ª instancia el Tribunal declaró probada la excepción de prescripción, siendo favorable al PAR. Actualmente se encuentra en la Corte Suprema de Justicia en recurso extraordinario de casación.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Procesos judiciales activos en los que la liquidada Adpostal y el PAR, *actúan como demandante* (Valores en pesos)

Jurisdicción	N° Procesos	Pretensiones	Recuperación estimada
Laboral	25	\$ 251.824.491,00	\$ 66.525.969,00
Penal	8	\$ 180.365.425,00	\$ 63.198.173,00
Total	33	\$ 432.189.916,00	\$ 129.724.142,00

En el Anexo No. 02 se presenta el informe del estado actual de los procesos judiciales.

Acciones de Tutela

Durante **Junio de 2016**, se radicaron dos (2) acciones de tutela, y se recibieron los fallos de cinco (5) tutelas:

Fallo de Tutela	
Sin fallo	1
A favor en 1ª	3
A favor en 2ª	1
En contra en 1ª	0
En contra en 2ª	0
Total	5

Derechos de petición

En **Junio de 2016**, el patrimonio recibió **30** derechos de petición. Al cierre del mes se respondieron **17**.

15. REGISTRO DE PROCESOS EN EL SISTEMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE) (E-KOGUI)

Durante el mes de junio, se requirió a los apoderados del PAR la actualización de la provisión contable y calificación del riesgo de los procesos a su cargo, la cual debe realizarse una vez cada 6 meses. De igual forma se elevaron requerimientos de actualización y se efectuaron capacitaciones telefónicas brindando asistencia a los apoderados frente a sus consultas.

16. ACTIVIDAD CONTRACTUAL

Durante el mes de **Junio de 2016**, el PAR Adpostal no celebró contratos.

17. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR VIGENCIAS: 2009, 2010 Y ENERO – SEPTIEMBRE DE 2011.

Los 8 hallazgos formulados por la CGR fueron revisados y evaluados por el Comité Fiduciario del PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN, según consta en el Acta de Comité Fiduciario No. 19 del 11 de Enero de 2012. Se ha solucionado el 100% de los hallazgos, toda vez que el PAR ADPOSTAL ha cumplido el plan de mejoramiento presentado a la Contraloría General de la República.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com





En lo relacionado con una de las dos actividades del hallazgo No. 7, que era la única que estaba pendiente, “Gestionar ante el Gobierno Nacional para que se adelante el análisis y definición por parte del Gobierno Nacional, de quién debe registrar el Pasivo Pensional legal”, el Gobierno Nacional emitió los Decretos Nos. 2011 de 2012, 1389 y 3056 de 2013, relacionados con el traslado de la función de reconocimiento y administración de la nómina pensional de Adpostal por parte de CAPRECOM a la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, y la asignación de competencias a la misma Unidad para el reconocimiento y revelación en su información contable del pasivo pensional de las entidades públicas del orden nacional, cuya función de reconocimiento y administración de nómina pensional fue asumida.

En virtud de lo anterior, los estados financieros del PAR ADPOSTAL con corte al 31 de diciembre de 2013 fueron retransmitidos atendiendo el pronunciamiento de la Contaduría General de la Nación mediante comunicación No. 20142000009341 del 04 de abril de 2014. Por lo tanto, el valor de la nómina de pensionados de Adpostal fue reconocido y revelado en la información financiera de la UGPP y retirado de la información financiera del PAR Adpostal. Por esta razón, a la fecha el valor que se conserva en la contabilidad del PAR Adpostal corresponde únicamente al pasivo relacionado con los bonos pensionales y registrado en las cuentas contingentes, en cumplimiento de la Resolución No. 633 de 2014, de la Contaduría General de la Nación.

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Tipo	No	Hallazgo	Responsable	Total Actividad es	1- Cumplidas	2- Con Avance	3- Vencidas	4- Por Vencer
Administrativo	1	Gestión de promoción para la enajenación de Activos	Coordinación Financiera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Administrativo / Fiscal	2	Enajenación de inmuebles por debajo del avalúo Comercial	Coordinación Financiera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Administrativo	3	Debilidades en algunos procedimientos contractuales 2009,2010 y 2011	Dirección Jurídica	6	6	0	0	0
Administrativo	4	Debilidades en la implementación, desarrollo y supervisión al proceso de Defensa Judicial	Dirección Jurídica	4	4	0	0	0
Administrativo	5	Gestión de cobro Deudores - Ex trabajadores de la extinta Adpostal	Coordinación Financiera	2	2	0	0	0
Administrativo	6	Liquidación y registro contable de intereses x venta de inmueble	Coordinación Financiera	1	1	0	0	0
Administrativo	7	Registro contable del Pasivo pensional	Coordinación Financiera	2	2	0	0	0
Administrativo	8	Pago de Impuestos - Intereses de Mora	Coordinación Financiera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL				15	15	0	0	0

18. ASPECTOS RELEVANTES PERÍODO DEL INFORME

En desarrollo de las actividades propias de la administración del PAR Adpostal en liquidación, durante el mes de Junio se destacan las siguientes actividades:

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



- A. Se recibieron de Central de Inversiones S.A. –CISA, los recursos faltantes para la legalización de gastos de venta del inmueble ubicado en Tocaima – Cundinamarca, por valor de \$1.533 miles, los cuales están destinados a fondar el pasivo pensional.
- B. Se recibieron de PAR Telecom, recursos por valor de \$2.419 miles, por el impuesto predial cancelado por el inmueble ubicado en Tumaco – Nariño, del cual el PAR Adpostal no era propietario.
- C. La Apoderada General del PAR Adpostal, asistió a la audiencia de conciliación dentro del proceso ordinario laboral instaurado por la señora Flor Cecilia de Fátima, en la ciudad de Medellín, el Juzgado informó la imposibilidad de realizar la misma, al no haber notificado a la UGPP.
- D. Se instauraron dos (2) acciones de tutela contra el Par Adpostal, por parte de ex trabajadores de la extinta Adpostal, en la ciudad de Bogotá y Chocontá, por diversas temáticas como lo son protección a la seguridad social (reconocimiento pensional) y por vulneración de derechos fundamentales en su condición de madre cabeza de familia con base en la Sentencia Unificatoria 377 de 2014. De igual forma se notificaron cuatro (4) sentencias favorables al PAR.
- E. El Par Adpostal inició cinco (5) procesos ejecutivos, en la ciudad de Bogotá y Medellín con el fin de cobrar costas judiciales a favor de la entidad.
- F. No se profirieron sentencias, en de los procesos judiciales en los cuales el PAR Adpostal es parte.
- G. Durante la existencia del PAR Adpostal, se han realizado los siguientes comités fiduciarios:

Vigencias anteriores:

Fecha	Acta No.
Del 23 de febrero de 2009 al 21 de diciembre de 2015	De la 1 a la 44

Vigencia 2016:

Fecha	Acta No.	Asuntos Tratados	Compromisos
22 de febrero	45	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de gestión de los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016. • Situación sobre el 50% de la casa de Villa de Leyva • Análisis Costo - Beneficio procesos judiciales donde el PAR Adpostal en Liquidación es demandante. • Bien mueble: el piano 	<ul style="list-style-type: none"> • La Apoderada General del PAR, se compromete a evaluar el asunto relacionado con la incompetencia de Adpostal para ser accionista de RTVC, de acuerdo con la sentencia proferida por el Consejo de Estado en Enero de 2011, mediante la cual se declara nulo el Decreto 3525 de Octubre 26 de 2004, por el cual se autorizó la creación de RTVC. • La Apoderada General del PAR, se compromete a presentar un informe detallado, acompañado de un anexo fotográfico del inmueble ubicado en Villa de Leyva, para consultarle al señor Ministro, y determinar si al interior del Ministerio existe algún interés desde el punto de vista misional sobre dicho inmueble. • La Apoderada General del PAR, se

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com





Fecha	Acta No.	Asuntos Tratados	Compromisos
			<p>compromete a evaluar jurídicamente si es necesario continuar con los procesos de fuero sindical, teniendo en cuenta que los funcionarios ya fueron desvinculados e indemnizados, hacer un estudio del riesgo jurídico que implicaría retirar estos procesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Respecto al piano, el doctor Leonardo Rodríguez, subdirector administrativo del MINTIC, se compromete a dar razón al PAR Adpostal, luego de verificar su estado y si es necesario hacer avalúo del bien. Para luego, hacer acta de entrega del mismo, al MINTIC.
25 de Abril	46	<ul style="list-style-type: none"> Informes de gestión de los meses febrero y marzo de 2016. Aprobación y firma de las actas de comité fiduciario Nos. 44 y 45 Compromisos pendientes comité anterior: <p><u>Por parte del PAR Adpostal:</u></p> <p>A) Pronunciamiento del PAR, referente a la declaratoria de nulidad del Decreto 3525 de Octubre 26 de 2004, por el cual se autorizó la creación de RTVC.</p> <p>B) Desistimiento de las demandas de levantamiento de fuero sindical - permiso para despedir.</p> <p><u>Por parte del MINTIC:</u></p> <p>A) Definición trámites a seguir respecto del inmueble ubicado en Villa de Leyva.</p> <p>B) Procedimiento para la formalización de la entrega del Piano al MINTIC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Respecto a la firma de las actas Nos. 44 y 45, la doctora Monica Rodriguez se compromete a recoger la firma de la doctora Margareth Silva. Respecto a la nulidad del Decreto de creación de RTVC, el área jurídica del MINTIC, revisará el concepto emitido por el asesor jurídico del PAR Adpostal. La doctora Gina Nuñez, se compromete a revisar el impacto financiero, de acuerdo con lo que conceptué el área jurídica. Respecto al inmueble de Villa de Leyva, el MINTIC y el PAR Adpostal, se comprometen a abordar el tema con el PARAPAT, propietario del otro 50% del inmueble, para validar otras alternativas o escenarios de gestión. El Dr. Leonardo Rodríguez, se compromete a enviar un archivo fotográfico del piano, que sustente la instrucción de darlo de baja, en la contabilidad del PAR Adpostal.
28 de junio	47	<ul style="list-style-type: none"> Informes de gestión de los meses abril y mayo de 2016. Aprobación y firma del acta de comité fiduciario No. 46 Compromisos pendientes comité anterior. <p>A) Inmueble de Villa de Leyva.</p> <p>B) Firma Actas comités Nos. 44 y 45.</p> <p>C) Revisión por parte del área jurídica del MINTIC, del concepto emitido por el asesor jurídico del PAR Adpostal, en relación con la Nulidad del Decreto de creación de RTVC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El acta No. 46, fue aprobada y suscrita. Se llevó a cabo una reunión, con funcionarios del PARAPAT y el acompañamiento de los miembros del Comité del PAR ADPOSTAL, se acordó solicitar un concepto jurídico al ministerio de Cultura a fin de determinar la viabilidad de entregar en comodato al Municipio de Villa de Leyva el 50% del inmueble de propiedad del PAR. Las actas Nos. 44 y 45 de comité fueron suscritas por las partes. La doctora Monica Rodriguez indica que revisado el concepto emitido por el PAR

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Fecha	Acta No.	Asuntos Tratados	Compromisos
		D) Ajuste en la contabilidad del PAR Adpostal – dar de baja en los activos piano.	<p>respecto del Decreto de nulidad de la creación de RTVC, éste se encuentra alineado con lo expuesto en el año 2012, por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, en concepto emitido sobre el mismo tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> El PAR informó que el mes de mayo, fue retirado el piano de la contabilidad del PAR Adpostal. <p>Se establecieron los siguientes compromisos para el próximo comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> Respecto al inmueble de Villa de Leyva, la doctora Marina Ramos efectuará la consulta ante el Ministerio de Cultura, solicitando el concepto jurídico correspondiente sobre la viabilidad de entregar en comodato el 50% del inmueble al municipio de Villa de Leyva. La doctora Mónica Rodriguez se compromete a revisar, la consulta que prepare el PAR, para el Ministerio de Cultura. La doctora Mónica Rodriguez enviará por correo electrónico el concepto relacionado con el Decreto de nulidad de RTVC. La doctora Maria Teresa Hernandez, directora jurídica del PAR, se compromete a enviar por correo electrónico, el informe presentado sobre los procesos judiciales.



MARINA RAMOS RODRÍGUEZ
Apoderada General PAR Adpostal

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

